MUNICIPALIDAD DE YPANE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane – Paraguay

ADENDA No. 05 (cinco)

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) No. 02/2017

"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2017",
I. D.: 323926.-

La Municipalidad de Ypane de conformidad con el art. 22 de la Ley 2051/03 y el art. 40 del Decreto No. 21909/03 que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones:

	D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
IAO 23	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: **ABOG. ATILIO MARTIN AQUINO TRINIDAD** Dirección: **Gral. Bernardino Caballero Nº 2189 c/ Guarambaré** Número del Piso/Oficina: UOC (Unidad Operativa de Contrataciones) Ciudad: Ypané, Paraguay Código postal: No *corresponde* **La fecha límite para presentar oferta es:** Fecha: 19 de mayo de 2017 Hora: 07:50 *a.m.*
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: **Gral. Bernardino Caballero Nº 2189 c/ Guarambaré** Número de Piso/Oficina UOC (Unidad Operativa de Contrataciones) Ciudad: Ypané, Paraguay Fecha: 19 de mayo de 2017 Hora: 08:00 a.m.

En la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, páginas 8/9, C.2.Capacidad Técnica, queda redactado de la siguiente manera:

El oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- El certificado vigente del Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo", no pudiendo presentar un Registro perteneciente a un tercero. En caso de consorcios, todos y cada uno de los miembros deberá cumplir con este requisito de manera individual.
- Certificado de Buenas Prácticas Alimentarias (BPM) vigente, emitido por el INAN. En caso de consorcios, todos y cada uno de los miembros deberá cumplir con este requisito. Asimismo, deberá presentar el Manual de Buenas Prácticas de Manufacturas y de Procedimientos, debidamente firmados.

- Presentar constancia vigente de capacitación en BPM, emitidos por el INAN de al menos el 10 % (diez) por ciento del plantel propuesto para la prestación del servicio del personal de cocina. Deberá acreditar en la carpeta de ofertas las certificaciones y/o constancias expedidas por el INAN en BPM, (formulario 10), teniendo en cuenta la cantidad de escuelas, al cual corresponderá como mínimo un encargado de cocina y un auxiliar de cocina por establecimiento educativo. Se adjunta el Formulario 10.-

- Registro Industrial emitido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente. No pudiendo presentarse un Registro Industrial perteneciente a tercera persona ni tampoco registro en trámite. En caso de consorcios, todos y cada uno de los miembros deberán cumplir con este requisito de manera individual.

- El oferente deberá demostrar que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore son inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido. Para tales efectos, deberá acreditar en la carpeta de ofertas que cuenta como mínimo en su plantilla con los siguientes profesionales:

Un Licenciado en Tecnología de Alimentos o Ingeniero Químico;

Un Licenciado en Administración;

Un Nutricionista.

Deberá presentar copias simples de los títulos universitarios de cada profesional, acompañado de su CV.

- El oferente deberá presentar documentos que autoricen la titularidad de los vehículos (cédula verde) o, en su caso, una autorización (formulario 4.1.) del propietario de los medios de transporte que dispone con los que se prestarán los servicios y sus correspondientes cédulas verdes de los vehículos a utilizar, a los efectos de garantizar el cumplimiento en tiempo y forma de la entrega y conforme al volumen requerido del suministro.

- Asimismo garantizará declaración jurada mediante que la entrega y descarga se efectuará en sitio, de los alimentos que componen el almuerzo licitado, para lo cual deberá contar con al menos 2 (dos) vehículos con furgón refrigerados debidamente habilitados por SENACSA, con certificados vigentes para transportar: carne bovina, aviar, pescados y productos lácteos. Certificado vigente de habilitación de transporte de frutas y hortalizas *"in natura"*, expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad (SENAVE), de al menos un vehículo, según Resoluciones N° 354/12 y 551/15, para el transporte de los productos alimenticios para el menú escolar.

- La convocante exigirá al Contratista que no se transporten, trasladen, movilicen conjuntamente los alimentos adjudicados con sustancias, productos, materiales nocivos (Ej. productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que puedan contaminar al alimento. El Comité de Evaluación, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones *in situ* de la infraestructura con que cuenta el Oferente. En éste punto para corroborar los requisitos declarados. En caso de realizarse la verificación *in situ* se deberá labrar acta circunstanciada de lo actuado.

MUNICIPALIDAD DE YPANE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane – Paraguay

ACLARACIÓN:

SE ELIMINAN DE MANERA GENERAL DEL PLIEGO DE CUALQUIER SECCIÓN EN LA QUE SE ENCONTRABAN ORIGINALMENTE, LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- *Constancia de curso de capacitación de FUPACEL del oferente, sobre procesamiento de alimentos para celíacos.*
- *Certificado ISO 9001:2008 en alguno de los alcances y/o procesos certificados del oferente.*
- *Registro de SENAVE.*

Observación: Los puntos que no hayan sido modificados por la presente adenda, siguen invariables y en plena vigencia.-

Se emite la presente adenda que consta de tres (03) hojas el cual pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condicion

e,

MUNICIPALIDAD DE YPANE
Unidad Operativa de Contrataciones

ABOG. ATILIO MARTÍN AQUINO TRINIDAD
Encargado de Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE YPANE

MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane – Paraguay